

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la apoderada de la parte demandante solicito corrección al auto que libro mandamiento de pago. Transunion arrimó respuesta al Oficio No. 1738. A Despacho, 28 de octubre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco De Bogotá S.A.
Demandado	Ticket Factory Express S.A.S.
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00365 00
Sus. No. 754	Corrige error gramatical – Incorpora respuesta oficio.

I. Corrección Auto.

Por ser procedente la solicitud de la parte demandante de corregir el auto que libró mandamiento de pago, de conformidad con el artículo 286 del Código General del Proceso, se accede a tal petición, y se corrige los numerales primero y segundo del auto del 27 de septiembre de 2021, por tratarse de un error por cambio de palabras, EN ESTE CASO DE UNA SOLA LETRA, ya que el segundo apellido de la señora JACSIBE ASENETH MUÑOZ, es **DIAZ**, y no DIAS, por lo que dicho numeral quedará así:

*“**PRIMERO: LIBRAR** mandamiento de pago en el presente proceso ejecutivo, a favor del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, identificado con NIT 860.002.964-4; y en contra de la entidad **TICKET FACTORY EXPRESS S.A.S.**, identificada con NIT. 900200545-5; de la señora **JACSIBE ASENETH MUÑOZ DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.402.953; y del señor **JAIRO EDUARDO CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.331.739; por la suma de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL PESOS (\$137’506.000.00)**, por concepto de capital representado en el Pagaré No. 559208808; más los intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal, desde el 11 de agosto de 2021 y hasta el pago total de la obligación.*

*“**SEGUNDO: LIBRAR** mandamiento de pago en el presente proceso ejecutivo, a favor del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, identificado con NIT 860.002.964-4; y en contra de la empresa **TICKET FACTORY EXPRESS S.A.S.**, identificada con NIT. 900200545-5, y de la señora*

JACSIBE ASENETH MUÑOZ DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.402.953; por la suma: de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL VEINTIOCHO PESOS (\$14'906.028.00)**, por concepto de capital, representado en el Pagaré No. 9002005455, más intereses moratorios liquidados a la tasa máxima legal, desde el 11 de agosto de 2021 y hasta el pago total de la obligación.”

II. Respuesta Oficio.

Se incorpora la respuesta de Transunion al oficio No. 1738, por medio de la cual informa los datos sobre productos financieros a nombre de los demandados: Ticket Factory Express S.A.S., identificada con NIT. 900200545-5; y la señora Jacsibe Aseneth Muñoz Díaz, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.402.953; y se pone en conocimiento de la parte demandante, para lo que estime pertinente.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifiquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **29/10/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **171**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO